



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DE LAURA D.
MACAYA ALVARADO.
REGIÓN DE ATACAMA.**

RES. EXENTA N° 000081

COPIAPÓ, 18 FEB. 2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
5. El Certificado de Subsidio Habitacional N° 045876, de fecha 07.09.2012, a nombre de la beneficiaria, doña Laura Daniela Macaya Alvarado. Serie Subsidio: DS1T2 2-2012 NA00730.
6. La carta N° de Folio: 123 fecha 19 de enero de 2016, emitida por la beneficiaria, solicitando nuevo plazo de vigencia por los motivos allí esgrimidos.
7. El ORD. N° 415, emitido por SERVIU Atacama, de fecha 11 de febrero de 2016, ingresado a esta SEREMI en la misma fecha y a la unidad jurídica, en fecha 15.02.2016, donde solicita lo mismo que el beneficiario, dando razones fundadas para tal efecto.
8. Que las circunstancias descritas no son imputables a los beneficiarios.
9. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. La Resolución N° 605 de fecha 15 de noviembre de 2013, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE nuevo plazo, por 180 días corridos, a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo, a la vigencia del certificado de subsidio habitacional N°045876, serie DS1T2 2-2012 NA00730, correspondiente la beneficiaria, doña **LAURA DANIELA MACAYA ALVARADO, RUT N° 16.012.777- 5**, según lo establecido en el artículo 36 del D.S. N° 1/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.



**GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL (S)**

GRA/JRM.

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama.
- Depto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Jefe Depto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- Unidad Jurídica SRM
- Oficina de Partes

N° Interno Jurídica 26/2016.
Ley de Transparencia Art.7/g